

23 MAY 2022

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022**EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA**

En ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 51 de la Ordenanza 070 del 30 de noviembre de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 51 de la Ordenanza 070 del 30 de noviembre de 2021, establece que la *"Incorporación de recursos de destinación específica: el gobierno Departamental podrá incorporar mediante decreto al presupuesto de la vigencia fiscal respectiva, los recursos con destinación específica, donaciones, aportes y recursos provenientes de convenio y/ contratos."*

Que mediante Acuerdo 01 del 20 de abril de 2022, el Consejo de Administración del Fondo de Pensiones Públicas de Cundinamarca, autorizó a la Directora General de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones del departamento de Cundinamarca, tramitar incorporación presupuestal por valor de VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS M/CTE (\$28.453.258.914).

Que mediante certificación de fecha 08 de abril de 2022, la Gerente de Proyecto de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior Fiducoldex, en calidad de representante legal del Consorcio Coldexpo 2020, indicó, que *"de acuerdo con los registros por subcuenta al 06 de abril de 2022, la subcuenta nivel central, presenta saldo equivalente a \$148.141.416.972. (...)"*

Que de conformidad con el artículo 93 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, el profesional especializado con funciones de contador de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones del departamento de Cundinamarca, mediante certificación de fecha 19 de abril de 2022, indicó que *"de conformidad con la certificación emitida por el Consorcio Coldexpo 2020 de fecha 08 de abril de 2022, certifica saldo de la subcuenta nivel central al 06 de abril del 2022 por el valor total de \$148.141.416.972. Los recursos mencionados se encuentran en Patrimonio Autónomo de las reservas pensionales manejado actualmente por el Consorcio Coldexpo 2020 y son administradas por el Fondo de Pensiones Públicas de Cundinamarca - Unidad Administrativa Especial de Pensiones de Cundinamarca"*, y para efectos de este decreto se afectará la suma de VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS M/CTE (\$28.453.258.914).

Que mediante oficio UAEPC – F.P.P.C – CE 0401 de fecha 29 de abril de 2022, la Directora General de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones de Cundinamarca, solicita al Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, incorporación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento por valor de VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS M/CTE (\$28.453.258.914), precisando que *"(...) con la presente actuación no se afecta de ninguna manera la garantía de la disponibilidad de recursos para atender el trámite, ni el adecuado y normal funcionamiento de la Unidad a favor de los pensionados del Departamento de Cundinamarca, (...)"* y argumenta que el Patrimonio Autónomo cuenta con la disponibilidad de recursos para atender

**Gobernación de Cundinamarca**

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 –
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

23 MAY 2022

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

estos gastos, recursos que serán asignados en los siguientes rubros, así: "(i) 2.1.3.07.02.001.01 "Mesadas pensionales con cargo a reserva de pensiones", por valor de \$18.725.839.533; (ii) 2.1.3.07.02.002.01 "Cuotas partes pensionales con cargo a reservas de Pensiones", por la suma de \$1.344.890.412; (iii) 2.1.3.13.01.001 "Sentencias", por valor de \$832.822.969; (iv) 2.1.3.13.01.002 "Conciliaciones", por la suma de \$549.706.000; (v) 2.2.2.05.01 "Tipo A", por valor de \$3.000.000.000; (vi) 2.2.2.05.02 "Tipo B", por la suma de \$4.000.000.000. Con la aprobación de estos recursos la entidad pretende atender el pago de las mesadas pensionales, prestaciones económicas y pago de bonos pensionales con recursos del Patrimonio Autónomo subcuenta nivel central, se liberan los recursos que el Departamento tiene destinados para el pago de mesadas pensionales y las prestaciones económicas a cargo de la Beneficencia de Cundinamarca y de nivel central".

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del departamento de Cundinamarca, emitió concepto favorable del 09 de mayo de 2022, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1°- Adiciónese al Presupuesto de Ingresos de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones de Cundinamarca, para la vigencia fiscal comprendida del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022, la suma de VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS M/CTE (\$28.453.258.914), con base en el certificado de fecha 19 de abril de 2022, expedido por el profesional especializado con funciones de contador de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones del departamento de Cundinamarca, así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1263
 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DE CUNDINAMARCA**

Código	Área Funcional	Programa de financiación	Fondo	Nombre Cuenta	Valor
I				INGRESOS	\$28.453.258.914
1.1				INGRESOS CORRIENTES	\$28.453.258.914
1.1.02				INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$28.453.258.914
1.1.02.06				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$28.453.258.914
1.1.02.06.006				Transferencias de otras entidades del gobierno general	\$28.453.258.914
1.1.02.06.006.06	99999	999999	3-2000	OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	\$28.453.258.914
TOTAL ADICIÓN					\$28.453.258.914

Proz

J



23 MAY 2022

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

ARTÍCULO 2º- Adiciónese al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones de Cundinamarca, la suma de VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS M/CTE (\$28.453.258.914), así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1263
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DE CUNDINAMARCA**

Código	Área Funcional	Programa de financiación	Fondo	Nombre Cuenta	VALOR
2				Gastos	\$28.453.258.914
2.1				Funcionamiento	\$21.453.258.914
2.1.3				Transferencias Corrientes	\$21.453.258.914
2.1.3.07				Prestaciones para cubrir riesgos sociales	\$20.070.729.945
2.1.3.07.02				Prestaciones Sociales relacionadas con el empleo	\$20.070.729.945
2.1.3.07.02.001				Mesadas Pensionales (de pensiones)	\$18.725.839.533
2.1.3.07.02.001.01	99999	999999	3-2000.	Mesadas pensionales con cargo a reserva (de pensiones)	\$18.725.839.533
2.1.3.07.02.002				Cuotas Partes Pensionales (de Pensiones)	\$1.344.890.412
2.1.3.07.02.002.01	99999	999999	3-2000.	Cuotas partes pensionales con cargo a reservas de pensiones	\$1.344.890.412
2.1.3.13				Sentencias y Conciliaciones	\$1.382.528.969
2.1.3.13.01				Fallos Nacionales	\$1.382.528.969
2.1.3.13.01.001	99999	999999	3-2000.	Sentencias	\$832.822.969
2.1.3.13.01.002	99999	999999	3-2000.	Conciliaciones	\$549.706.000
2.2				Servicio de la Deuda Pública	\$7.000.000.000
2.2.2				Servicio de la Deuda Pública interna	\$7.000.000.000
2.2.2.05				Bonos Pensionales	\$7.000.000.000
2.2.2.05.01	99999	999999	3-2000.	Tipo A	\$3.000.000.000
2.2.2.05.02	99999	999999	3-2000.	Tipo B	\$4.000.000.000
TOTAL ADICIÓN					\$28.453.258.914

ARTÍCULO 3º- Las Direcciones de Presupuesto y de Contabilidad de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones de Cundinamarca, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4º- Una vez expedido el presente Decreto, el ordenador del gasto de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones de Cundinamarca, presentará a la Tesorería General de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones de Cundinamarca la solicitud de modificación del programa anual mensualizado de caja – PAC.



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 00141 DE

23 MAY 2022

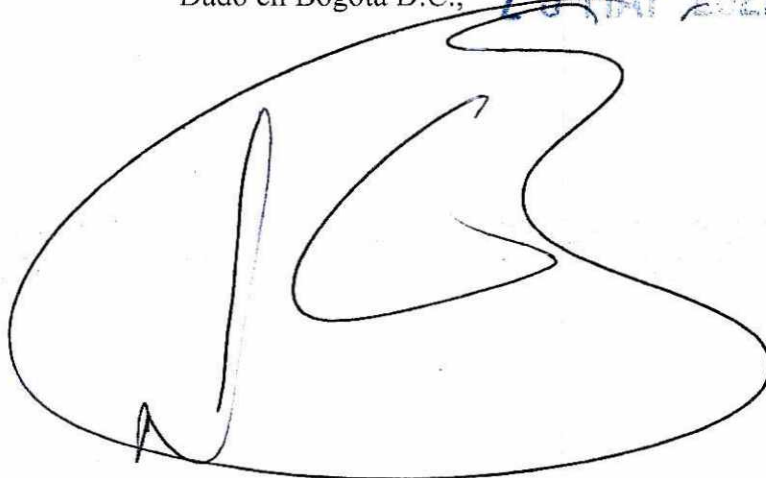
**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL
DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL
2022**

ARTÍCULO 5º- El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

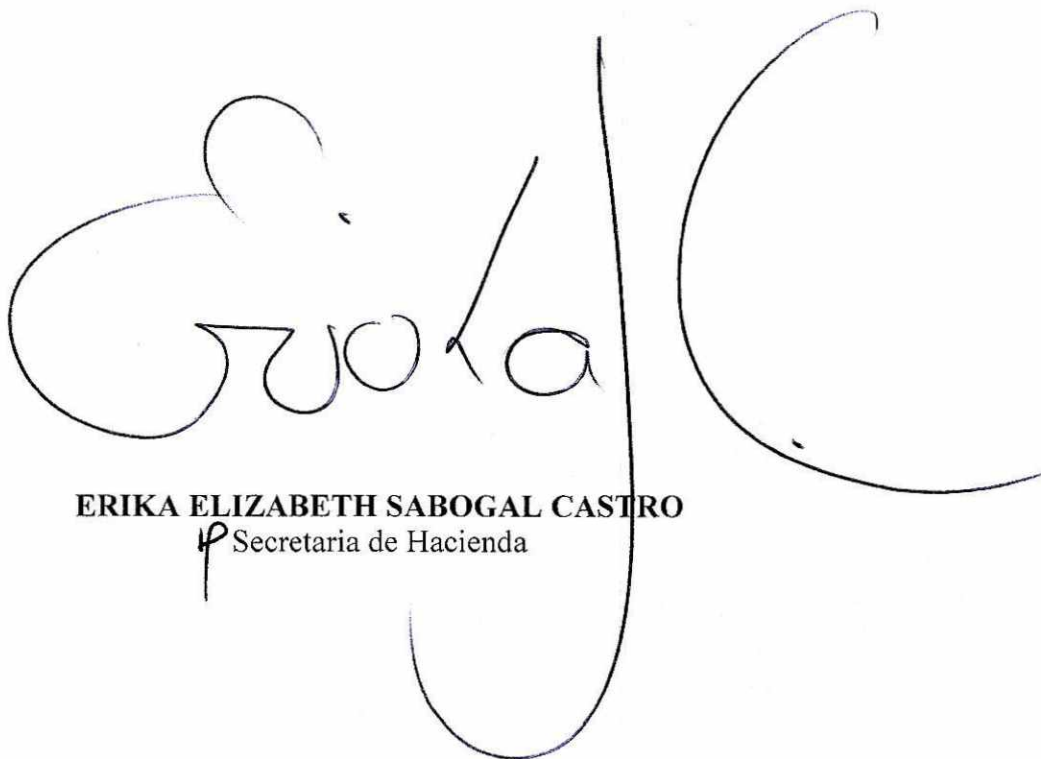
COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C.,

23 MAY 2022



NICOLÁS GARCÍA BUSTOS
Gobernador



ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Secretaria de Hacienda





50-CER-303297

51-CER-655785

Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

 /CundiGob  @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 141 DE

23 MAY 2022

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022


JIMENA RUÍZ-VELASQUEZ

Directora General

Unidad Administrativa Especial de Pensiones del departamento de Cundinamarca

Proyectó: Fabian A. Lozano R. *h*

Contratista

Jair Steven Turriago Moreno *JE*

Contratista

Verificó: Julio Cesar Guzmán *g*

Profesional Universitario

Julio Cesar Traslaviña *g*

Contratista

Fernando Parra Mendez *FP*

Contratista

Aprobó: Miguel Andrés Sánchez Prada *MS*

Director Financiero de Presupuesto

Aprobó: Freddy Gustavo Orjuela Hernández *FO*

Secretario Jurídico